

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación directa de las obras comprendidas en proyecto de urbanización Plaza del Cerrado de Varea
V.A.53

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones para la contratación directa de las obras comprendidas en proyecto de urbanización Plaza del Cerrado de Varea, aprobado por la Comisión de Gobierno de 30 de diciembre de 1988.

Logroño, 19 de enero de 1989.— El Alcalde.

Contratación directa del proyecto de urbanización Plaza del Cerrado de Varea
V.A.54

- 1.— Objeto: Proyecto de urbanización Plaza del Cerrado de Varea.
- 2.— Tipo: 5.166.115 Pts.
- 3.— Plazo de ejecución: tres meses.
- 4.— Documentación: En el Ayuntamiento de Logroño, Servicio de Arquitectura.
- 5.— Se presentarán en este Ayuntamiento, Servicio de Arquitectura, durante el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, hasta las 14 horas del último día del plazo.
- 6.— Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
- 7.— Modelo de proposición: Don ..., con Documento Nacional de Identidad n° ..., expedido en ... el día ... de ... de 19..., con domicilio en ... calle ... n° ...

- (En su caso). En nombre propio.
 - (En su caso). En nombre de la Empresa ...
 - (En su caso). En representación de ...
- Toma parte en la contratación directa de las obras municipales de urbanización de la Plaza del Cerrado en Varea.

Y se compromete a la realización de la obra con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y en precio de ... pesetas, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

En ... a ... de ... de 19..

Logroño, 19 de enero de 1989.— El Alcalde.

Devolución de fianzas

V.A.55

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por los contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquél que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado:

- Obras de acondicionamiento de local para Club de la 3ª Edad en Yagüe. Adjudicatario: Construcciones Barreras, S.A.
 - Obras de derribo de las edificaciones sitas en Cascajos n° 19-B. Adjudicatario: José Miguel Lázaro Martínez.
 - Obras de mejora y urbanización del solar sito en c/ San Prudencio y c/ Caballero de la Rosa. Adjudicatario: TEZCO, S.A.
 - Desbroce y limpieza de la zona comprendida entre el Puente de Piedra y el Puente de Hierro hasta la pasarela limite la chopera y la Plaza de López Toledo. Adjudicatario: Gregorio Martínez, S.A.
- Logroño, 13 de enero de 1989.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud de licencia para apertura de un establecimiento de elaboración manual de encurtidos
V.B.45

Por D. Rafael González Lázaro, actuando en representación de Conservas Franco-Riojanas, S.A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de elaboración manual de encurtidos que posteriormente se pasteurizará y comercializará desde su fábrica central ubicada en el Polígono Industrial El Sequero, con emplazamiento en c/ El Olmo, n° 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, a 17 de enero de 1989.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE BERCEO

Solicitud de licencia para establecer la actividad de un camping
V.B.46

Por D. Julián Martín Haro, en representación de la Empresa Sociedad Anónima Camping Berceo, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de un camping, con emplazamiento en el término de El Molino de la jurisdicción de Berceo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Berceo, a 16 de enero de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para instalar una zona de hamburguesería en la discoteca Arlequín
V.B.47

Por D. José Mª Toledo Calvo, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para instalar una zona de hamburguesería en la discoteca Arlequín, con una ampliación de las actividades de la misma, con emplazamiento en c/ Teatro, n° 6 de Calahorra.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 7 de diciembre de 1988.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

Solicitud de licencia para instalación de bodega industrial
V.B.48

Se ha solicitado en este Ayuntamiento por Viñedos del Camino Real, S.A. licencia para ejecución de una Bodega Industrial a ubicar en p.k. 432 de la Carretera Nacional 232, paraje de Rad Medio.

Lo cual se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961. Ello a todos los efectos legales y, a fin de que quienes pudieran considerarse afectados de algún modo por la instalación que se pretende, puedan formular las reclamaciones o alegaciones que estimaren oportunas ante la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 10 días hábiles a contar del día de la publicación del presente.

Cuzcurrita de Río Tirón, a 19 de enero de 1989.— El Alcalde, Román Urrecho Junquera.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Solicitud de licencia para la apertura de una bodega

V.B.49

Por Don Carlos Olasolo Nalda, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de una bodega, tipo familiar, de elaboración y almacenamiento de vino de Origen Rioja, con emplazamiento en Polígono 20, parcela 47, término de La Hoya.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuenmayor, a 12 de enero de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Solicitud de licencia para establecer la actividad de bar

V.B.50

Por D. Jesús Ortega Pérez, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, categoría especial A, con emplazamiento en Plaza de la Cruz, n° 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 18 de enero de 1989.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para ampliación, modernización y mejora de bodega
V.B.51

Por D. Luis Vallejo Chalbaud, en representación de Compañía